

DECRETO 2257 DE 1990

(septiembre 21)

POR EL CUAL SE SUPRIME, SE CREA UN CARGO Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPÚBLICA.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. A partir del 1º de octubre de 1990, suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Checoslovaquia, un (1) cargo de Auxiliar Administrativo 1 PA, con una asignación básica mensual de trescientos veintitrés dólares con 22/100 (US\$ 323.22), actualmente ocupado por la señora Olga Kalalova.

Artículo 2º. A partir del 1º de octubre de 1990, créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Checoslovaquia, un (1) cargo de Auxiliar Administrativo 7 PA, con una asignación básica mensual de novecientos veinticinco dólares con 08/100 (US\$ 925.08) y nómbrese para desempeñarlo a la señora Olga Kalalova.

Artículo 3º. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 21 de septiembre de 1990.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
RUDOLF HOMMES RODRÍGUEZ.